



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-19986

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 17-12-2019

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-05-2020

Folio: 2019-19986

Certificado de ingresos: 2020-269498

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RIGOBERTO RIVERA GONZALEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACION DE CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

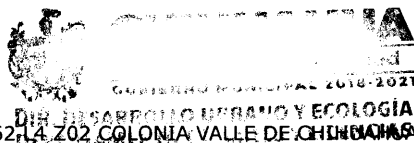
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 510-002-004

Propietario: RIGOBERTO RIVERA GONZALEZ

Domicilio: CALLE VALLE DE LAS FLORES M62 LA Z02 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA



Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	230.90	102.00	238.68		20,856.73
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	230.90	102.00	238.68		496.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	230.90	102.00	238.68		993.18
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	20,856.73
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	230.90	102.00	238.68		496.59
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	230.90	102.00	238.68		2,085.67
TOTALES			692.70	306.00	716.04		\$ 45,785.49

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1566 JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-05-2020 10:24:59

Usuario:

Dirección: null

302c02140e4d0d4ba5eacdfb2247f9d6a9db2bba3d5484402146bb473eed62d57b6f761be49fc1d79475a3f2c6